

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO de TAMAULIPAS

En cumplimiento a lo dispuesto en los **Artículos 21,123**, inciso **B**, fracción **XIII** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **125**, primer párrafo de la **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, **7**, fracción **VI**, **47**, fracción **XII**, **52**, inciso **B**, **54**, **61** de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **10**, **36**, **39**, **40**, **41**, **65**, inciso **A** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, **17**, inciso **B**, **18**, **19**, inciso **A**, **20**, **21** y **43** del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

CONVOCATORIA 2017

A los egresados de las Instituciones de educación superior, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Peritos Profesionistas**.

PROFESIONES afines al cargo

Ingeniero en Sistemas Computacionales	Licenciado en Criminología	Ginecólogo
Ingeniero en Tecnologías de la Información	Licenciado en Criminalística	Contador Público
Ingeniero en Electrónica	Licenciado en Informática	Médico Cirujano Partero
Ingeniero Civil	Licenciado en Biología	Antropólogo
Ingeniero Topógrafo Geodesta	Licenciado en Psicología	Odontólogo
Licenciado Químico Farmacobiologo	Licenciado en Arquitectura	

BECA

Se otorgará una beca económica de \$48,000 pesos a cada aspirante que sea seleccionado para el curso de formación inicial, que será entregada en parcialidades y concluirá en el momento que se cubra la totalidad de la cantidad señalada con antelación.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos;
2. Tener título legalmente expedido y registrado por autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, la técnica, el arte o la disciplina de que se trate, o acreditar plenamente los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar o cédula profesional para su ejercicio de acuerdo a las normas aplicables;
3. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
4. Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza y de conocimientos o competencias profesionales;
5. No estar sujeto a proceso penal;
6. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local;
7. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso;
8. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo; y
9. Manifestación por escrito para someterse a la evaluación de control y confianza y de conocimientos;

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y copia (anverso y reverso), escaneada y archivada en USB preferentemente en formato JPG (misma que será devuelta de manera inmediata):

1. Acta de Nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (Hombres);
3. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado;
4. Carta de No Inhabilitación; expedida por la Contraloría Gubernamental;
5. Clave Única de Registro de Población (CURP);
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
7. Identificación oficial vigente (Credencial para votar, cédula profesional o pasaporte);
8. Título y cédula profesional de los estudios superiores de Licenciatura;
9. Curriculum Vitae actualizado, con fotografía reciente, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas);
10. Comprobante de domicilio actual, no mayor de tres meses.
11. Estado de cuenta bancario con número de cuenta y clabe, de cualquier banco del Sistema Financiero Mexicano.
12. Dos fotografías tamaño infantil.
13. Tres referencias telefónicas vecinales, personales y laborales.

PROCEDIMIENTO

1. **Registro de los Aspirantes y la Presentación de la Documentación:** Iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, debiendo acudir a la Dirección Técnica del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en Av. José Sulaimán Chagnón entronque con Libramiento Naciones Unidas, Planta Baja, Cd. Victoria, Tamaulipas, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas.
2. Los Exámenes de Control y Confianza se aplicaran una vez que se presenten todos y cada uno de los requisitos con su respectiva documentación.
3. **Control de Confianza:** Para la aplicación de los exámenes de control y confianza, los aspirantes estarán sujetos a la programación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o de la entidad evaluadora, serán notificados de la fecha que se señale, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
4. **Publicación de Resultados:** Los aspirantes serán notificados personalmente en las instalaciones de la Procuraduría o mediante correo electrónico.
5. **Formación Inicial y Capacitación:** La fecha de inicio al curso se les notificará a través de correo electrónico y/o llamada telefónica a los aspirantes con anticipación correspondiente, el cual tendrá una duración de 1080 horas clase.

BASES

1. Para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, las personas interesadas deberán cumplir con el total de los requisitos señalados.
2. Los aspirantes interesados en participar que cuenten con las evaluaciones de control y confianza con resultado no aprobatorio en un periodo menor a un año de expedido el mismo, no podrán participar en la presente convocatoria.
3. Es necesario que los aspirantes proporcionen una dirección de correo electrónico particular (no institucional), en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
4. Los exámenes que aplique el Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza, serán los correspondientes para el cargo de Perito Profesionista.
5. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
6. Las plazas en concurso son para el cargo de Perito Profesionista.
7. Los aspirantes proporcionaran bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente Convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta convocatoria dará lugar a la baja del aspirante independientemente de la responsabilidad a que haya a lugar.
8. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en tanto no sea contratado por el Departamento de Recursos Humanos.
9. El Curso de Formación y Capacitación Inicial en su modalidad de tiempo completo, comprenderá aspectos teóricos, prácticos y acondicionamiento físico.
10. El aspirante deberá gozar de buena salud y encontrarse en condiciones óptimas para realizar actividades físicas.
11. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.
12. Durante el Curso de Formación y Capacitación Inicial los aspirantes a los que se les haya dado de baja por alguna causa imputable a ellos, deberán restituir el monto de la beca otorgada al momento de su baja.
13. El ingreso a la Procuraduría General de Justicia de los aspirantes que hayan aprobado las siguientes etapas del proceso de ingreso: reclutamiento, selección, certificación, registro y formación inicial, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y las plazas con las que cuenta la Procuraduría General de Justicia.
14. En caso de que el número de plazas a ocupar sea menor al número de los aspirantes, se seleccionaran aquellos que hayan obtenido los más altos promedios en el proceso de ingreso.
15. Los miembros que acepten el nombramiento emitido a su favor por el Procurador, estarán obligados a permanecer en su cargo, al menos un año contando a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de la plaza vacante o de nueva creación, en caso contrario deberán restituir el monto total de la beca proporcionada por esta institución.

Convocatoria abierta, autorizada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de las carreras Ministerial, Pericial y de Justicia Alternativa Penal en la sesión ordinaria de 23 de enero del 2017.

**Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.
Dirección Técnica del Servicio Profesional de Carrera.
Mayores informes: 01 8343185119**

**Correo electrónico:
direcciontecnicapgj@tamaulipas.gob.mx**

La presente convocatoria revoca de manera total cualquier publicación anterior a la presente, tendrá vigencia hasta el 1 de agosto de 2017.